



Rodolfo Ibáñez Candelera (1 de 2)

Alcalde/a

Fecha Firma: 28/01/2020

HASH: 8ee8153b90ecbe97d82c396c39767dd5



José Miguel Torrejón Bellón (2 de 2)

Secretario- Interventor

Fecha Firma: 29/01/2020

HASH: 597935e5cd4d3643a141267cae62280e1



Vista la convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 227 de 16 de septiembre de 2019, dirigida a la concesión de subvenciones para familias en peligro de exclusión social y con problemas económicos destinadas a satisfacer los gastos de inclusión de sus hijos en los clubes o escuelas deportivas municipales radicados en este término municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Altura, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 54, de 3 de mayo de 2014.

Visto que transcurrido el periodo estipulado en las bases para la presentación de las mismas, han sido registradas las siguientes:

6 correspondientes al Club Balonmano Virgen de Gracia.

9 correspondiente al Club Deportivo Altura

3 correspondientes a la Escuela Municipal de Baloncesto

Revisada la documentación correspondiente y encontrándola conforme, de acuerdo a la convocatoria arriba indicada, por la presente VENGO A RESOLVER:

1.- Aprobar la ayuda destinada a satisfacer los gastos de inclusión de sus hijos en los clubes deportivos y escuelas deportivas a los solicitantes **conforme el anexo que figura en el expediente.**

2.- El importe concedido será el siguiente: 6 ayudas por importe de 200 euros para inscritos en el Club Balonmano Virgen de Gracia, 9 ayudas por importe de 200 euros para inscritos en el Club Deportivo Altura y 3 ayudas de 135 euros para inscritos en la Escuela Municipal de Baloncesto.

3.- Trasferir el importe total que asciende a 1200 Euros al Club Balonmano Virgen de Gracia, 1800 euros al Club Deportivo Altura y declarar exentos de pago de la cuota a cobrar por este ayuntamiento correspondiente a las ayudas para la escuela municipal de baloncesto por importe total de 405 euros tal y como se establece en el punto tercero de las bases de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Altura

C/ San Vicente, 2, Altura. 12410 (Castellón). Tfno. 964146384. Fax: 964146266



Cód. Validación: 9H6ZT2ZY6QYA6HCSKMN5ZM73Y | Verificación: <https://altura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1